



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2003

Res. H-Nº 511-03

Expte. Nº 4.195/03

VISTO:

El pedido presentado por la Coordinadora de la Licenciatura en Arte por el cual solicita aplicar, con carácter excepcional, un arancel diferenciado a alumnas de la Licenciatura, que argumentando razones económicas solicitó una reducción en el importe fijado para las cuotas; y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas por las interesadas son atendibles por cuanto es por todos conocida la situación económica imperante y sus efectos negativos, puntualmente en las actividades académicas provoca deserción en el alumnado;

Que independientemente de procurar recursos a través de algunas actividades aranceladas, el rol principal de la Universidad es educar y contemplar además la parte social de los estudiantes a fin de posibilitar su formación académica;

Que de acuerdo a lo expuesto se estima procedente el pedido efectuado, más aún si se tiene en cuenta que una decisión favorable en este caso no implica un costo oneroso a esta Unidad Académica;

Que la Prof. Amalia CARRIQUE intervino previamente a fin de realizar una evaluación de lo petitionado por las alumnas Delfina GALVEZ y Sandra REARTES, aconsejando su aceptación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 08-04-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER, con carácter excepcional, un arancel diferenciado por cada una de las asignaturas que restan cursar a partir de "Taller de Semiótica Audiovisual II", a las alumnas Delfina GALVEZ y Sandra REARTES.-

ARTICULO 2º.- FIJAR en PESOS TREINTA (\$ 30,00), el arancel para cada una de las asignaturas que aún faltan cursar las alumnas de la Licenciatura en Arte, mencionadas en el artículo anterior.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

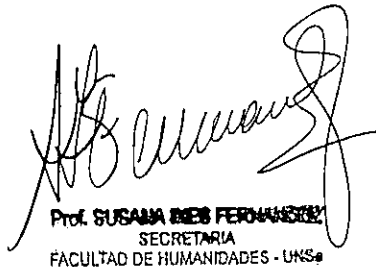
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

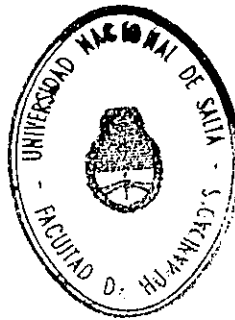
..III

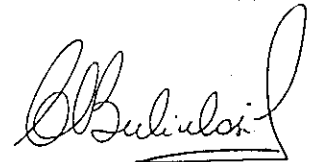
Expte. N° 4.195/03

Res. H-N° 511-03

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a las interesadas a través de la Coordinadora de la Licenciatura en Arte, a la Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-


Prof. SUSANA DES FERRANTES
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

